

La educación como un derecho humano

RESUMEN

La educación, no es un privilegio del cual solo algunos deben gozar, es un derecho humano al que todos deberíamos acceder, considerando los preceptos establecidos tanto en el Artículo Tercero Constitucional como en la Ley General de Educación. Atender a todos los niños y niñas, jóvenes y adultos considerando especialmente aquellos casos en los que puede existir un riesgo de exclusión social. Los exhorto a que como docentes apostemos a ejercer el derecho a la educación con una perspectiva humana que favorezca sobre todo a los más desfavorecidos y, a seguir pugnando para que el estado desde la legislación promueva y favorezca las políticas públicas. Asegurar el derecho a la educación es la inversión más sostenible a la que le debemos apostar como nación

DESARROLLO

La educación es el medio para adquirir, actualizar, complementar y ampliar conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes y contribuye al desarrollo pleno de la personalidad humana. Entonces la escuela es un espacio que debe garantizar el derecho de niñas y niños y adolescentes a la educación como un derecho humano. Se trata de construir una escuela inclusiva, intercultural y equitativa buscando una sociedad justa y democrática; logrando el máximo logro de los aprendizajes, pero ¿Todos acceden a ella?

Su servidora Ana Lilia Casiano López, docente de primaria con 24 años de servicio, he atendido alumnos con diversas características, necesidades educativas y con algunas barreras para el aprendizaje y también he conocido a varios, que se han quedado sin poder tener el derecho a educarse, por ello, hoy mi agradecimiento a las Comisiones Unidas de Educación y Atención a Grupos Vulnerables, por permitirme presentar este documento, en el que expreso mi interés por defender el derecho a la educación que todos los seres humanos tenemos.

La educación, no es un privilegio del cual solo algunos deben gozar, es un derecho humano al que todos deberíamos acceder, considerando los preceptos establecidos tanto en el Artículo Tercero Constitucional como en la Ley General de Educación en los que versa que esta “..Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, para lo cual combatirá las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, respaldará a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecerá a todos los educandos una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos; VII. Será inclusiva, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la

participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables”

Desafortunadamente, en nuestro país, según datos de UNICEF (2017), en México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas, cuestiones culturales y la violencia. Sin embargo, en el discurso, desde 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoció al derecho a la educación como un derecho humano y fundamental. Así mismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha sido la organización internacional precursora que ha dado impulso para tratar de consolidar la idea de que el acceso a la educación es un derecho humano de carácter fundamental. En este sentido, aún nos queda mucho por hacer, ya que la educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales como el derecho a la salud, la libertad de expresión entre otros.

Es por ello que, asegurar el derecho a la educación es la inversión más sostenible a la que le debemos apostar como nación, pues además de ser un derecho fundamental reconocido por numerosos instrumentos internacionales como en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la Convención de Derechos del Niño y en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030; nos aporta autonomía tanto para hombres como mujeres; potencia los valores como la dignidad, la igualdad, el respeto y la tolerancia, lo que contribuye a integrar una sociedad más justa; permite salir de la pobreza ya que con ella se adquieren conocimientos necesarios para acceder a trabajos con mejor remuneración; impulsa el crecimiento económico personal y en consecuencia de la nación, al incrementarse la productividad; previene enfermedades en la sociedad ya que se adquiere a través de ella, una cultura de prevención; así mismo, ayuda a prevenir violaciones contra los derechos de humanos.

Por lo tanto, cada persona que integra la comunidad escolar debería generar cambios y modificaciones en contenidos, con estrategias educativas diferenciadas, ocupándose de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

Es necesario que los docentes orienten su trabajo al máximo logro de los aprendizajes, enseñen contenidos relevantes y significativos para que los alumnos se sientan motivados para aprender, atiendan a la diversidad, con la intención de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginalización. De igual manera, generar mecanismos que garanticen la permanencia de sus aprendientes, motivándoles a continuar preparándose para la vida y para enfrentar retos con una actitud positiva y de éxito.

Pero también le corresponde al estado de respetar, proteger y cumplir el derecho a la educación, impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria secundaria, media superior y superior, garantizando el acceso a materiales didácticos infraestructura y mantenimiento de las instituciones. Por lo que se hace necesario enfatizar en las normas establecidas para este derecho, la obligatoriedad, laicidad y permanencia en el sistema educativo.

Sin duda la educación es el medio que nos permite responder de manera inmediata y asertiva a los desafíos que cada día la misma vida nos plantea y es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades y por ello, los exhorto a que como docentes apostemos a ejercer el derecho a la educación con una perspectiva humana que favorezca sobre todo los más desfavorecidos y, a seguir pugnando para que el estado desde la legislación promueva y favorezca las políticas públicas que hagan partícipes a todos de este derecho humano, ya que el cumplimiento del derecho a la educación es de fundamental importancia pues soporta y se vincula con la posibilidad de acceder a otros derechos como el del trabajo, salud, vivienda y alimentación.